



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

473



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 190-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 062-GDPS-MDBSH-2016, de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, la cual solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 470-2015-MDBSH, de fecha 03 de diciembre del año 2015, y por ende el reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la **Asociación Civil "JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE MANANTIAL ENCANTADO-JAAPME"**, ubicado en la AA.VV El Edén, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia, de conformidad con el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°470-2015-MDBSH, de fecha 03 de diciembre del año 2015, se reconoce a la Junta Directiva denominada **"JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE MANANTIAL ENCANTADO-JAAPME"**, de la AA.VV "El Edén", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTA	SR. MARIA JULIANA GUTIERREZ NONTOL	26024529
02	SECRETARIA	SRA. MATILDE GARCIA LOZANO	01114336
03	TESORERO	SR. ERICK LUIS PAIMA SHUPINGAHUA	42205890
04	VOCAL	SR. ROSENDO FACUNDO HUAMAN	00811534

Susana M. Ganoza Ganoza
 ABOGADA
 C.A.S.M. N° 140





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

472



Que, visto la Carta S/N, con Expediente N° 3448, de fecha 27 de abril de 2016, presentado por el ciudadano Sr. Tomas Vilca Valqui, socio de la **Asociación Civil "JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE MANIANTAL ENCANTADO-JAAPME"**, ubicado en el Jr. Los Rosales MZ-G-Lt-02 AA. VV. El Edén, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, quien solicita el Reconocimiento de nueva Junta Directiva;

[Handwritten signature]
Susana M. Gancz Ganoza
ABOGADA
C.A.B.M. N° 140

Que, mediante acción democrática de fecha, 07 de febrero del año 2016, los socios de la **Asociación Civil denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE MANIANTAL ENCANTADO-JAAPME"**, han elegido su nueva Junta Directiva que los representará, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las autoridades y las instituciones inmersas en su sector; por lo que, solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, mediante Informe N° 062-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 04 de mayo de 2016, manifiesta que la nueva Junta Directiva de la **Asociación Civil "JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE MANIANTAL ENCANTADO-JAAPME"**, ubicado en el Jr. Los Rosales M-g L-02 AA. VV. El Edén, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su Reconocimiento Municipal, por tanto se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 470-2015-MDBSH, de fecha 03 de diciembre del año 2015;



Que, mediante Informe N° 105-2016-MDBSH/GM, de fecha 06 de mayo de 2016, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento de la nueva Junta Directiva de la **Asociación Civil denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE MANIANTAL ENCANTADO-JAAPME"**, ubicado en el Jr. Los Rosales M-g L-02 AA. VV. El Edén, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;



Que, es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DE ALCALDIA N°470-2015-MDBSH, de fecha 03 de diciembre del año 2015, donde se reconoce a la Junta Directiva denominada **"JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE MANIANTAL ENCANTADO-JAAPME"**, conformado de la siguiente manera

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTA	SR. MARIA JULIANA GUTIERREZ RONTOL	20024830
02	SECRETARIA	SRA. MATILDE GARCIA LOZANO	01114336
03	TESORERO	SR. ERICK LUIS PAMA SHUPINGAHUA	42268960
04	VOCAL	SR. ROSENDO FACUNDO HUAMAN	00911534



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

471



ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a partir del 09 de mayo de 2016 al 09 de mayo de 2017, a la nueva Junta Directiva de la Asociación Civil denominada "JUNTA ADMINISTRADORA DEL AGUA POTABLE MANIANTAL ENCANTADO-JAAPME", ubicado en el Jr. Los Rosales M-g L-02 AA. VV. "El Edén", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

Susana M. Ganzoza Ganzoza
ABOGADA
C.A.S.M. N° 548

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
01	PRESIDENTE	SR. TOMAS VILCA VALQUI	33800819
02	VICE-PRESIDENTE	SR. JOSE REYES GONZALES GUEVARA	00900369
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	SRA. JHANET NAVARRO VASQUEZ	43872182
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. JUANA CHISHQUIÑAMA TAPULLIMA	40637524
05	VOCAL	SRA. BELIRIA PANDURO CHISTAMA	01091332
06	FISCAL	SR. JENRRY CORAL SANGAMA	44309370



ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO: PROMOVER la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTICULO QUINTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTICULO SEXTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remitase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

[Signature]